

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)

Señores Invitados al Concurso PNUD/SdC-473/2017 <u>Presente.</u> -	FECHA: Lima 07 de diciembre de 2017
	REFERENCIA: PNUD/SdC-473/2017 - "Adquisición de radios TETRA"

De nuestra consideración

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la "Adquisición de radios TETRA", tal como se detalla en el Anexo 2 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 3.

Su cotización deberá ser presentada hasta **las 23:59 horas (GMT -5) del día viernes 15 de diciembre de 2017** a la dirección electrónica que se menciona a continuación, haciendo referencia al número y nombre del proceso.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Perú

Atención: Unidad de Adquisiciones

Email: adquisiciones.pe@undp.org

Ref.: PNUD-SdC-473/2017 – Adquisición de radios TETRA

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones presentadas por correo electrónico deben ser enviadas en formato PDF y estarán limitadas a un máximo de **8 MB**, y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados. Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega	Puestos en Lima
Dirección de entrega	Oficina PNUD - Complejo Javier Pérez de Cuéllar Av. Augusto Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar Lima - Perú
Moneda preferente de cotización	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos Soles y/o Dólares EE. UU Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas, que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente a la fecha de presentación de ofertas. La tasa de cambio se puede verificar en: http://www.un.org/depts/treasury
Impuestos sobre el precio cotizado	La oferta deberá incluir los impuestos que correspondan.
Cronograma del proceso	<ul style="list-style-type: none"> Envío de invitaciones: 07 de diciembre 2017 (vía electrónica) Recepción de consultas: 11 de diciembre 2017 (vía electrónica) Absolución de consultas: 13 de diciembre 2017 (vía electrónica) Recepción de ofertas: Hasta las 23:59 horas (GMT -5) del 15 de diciembre de 2017
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<ul style="list-style-type: none"> Español Se aceptará que los catálogos/manuales se encuentren en idioma español o inglés.
Documentos que deberán presentarse	<ul style="list-style-type: none"> Formulario del Anexo 2 debidamente completado, conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; Catálogos/fichas técnicas de los equipos ofertados; Declaración Jurada comprometiéndose al reemplazo de los equipos en caso éstos presenten defectos; Declaración de garantía de los equipos; Experiencias similares a las requeridas por el PNUD (adjuntar copias de facturas, contratos, conformidades, etc., mínimo 3 experiencias y máxima 5).

Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<ul style="list-style-type: none"> • 60 días <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	El pago se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta del proveedor adjudicatario, dentro de los 15 días calendario siguientes a la conformidad emitida por el proyecto.
Indemnización fijada convencionalmente	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, se aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del precio de los bienes demorados, por cada día de retraso, hasta un máximo equivalente al 10% del monto contratado. Una vez alcanzada esta cifra se podrá resolver la Orden de Compra.
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹ • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra.
El PNUD adjudicará el contrato a:	A un solo proveedor por el total de ítemes concursados.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de Compra
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> • Factura comercial correctamente emitida. • Conformidad del Proyecto. • Certificado de garantía del bien.
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1: Formulario de Identificación del Oferente • Anexo 2: Lista de especificaciones técnicas mínimas de los bienes solicitados • Anexo 3: Formulario de presentación de Cotización • Anexo 4: Términos y Condiciones Generales aplicables a la Orden de Compra <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Contacto para todo tipo de información (preguntas por escrito únicamente) ²	<p>Unidad de Adquisiciones adquisiciones.pe@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comuniquen un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

² En caso de dirigir una solicitud de información a otra dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 4.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Anexo 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. RUC: _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax: _____
5. Persona a contactar: _____
6. Cargo: _____ E-mail: _____
7. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato:

8. Nombre del Representante Legal: _____
9. Documento de Identidad: _____
10. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):

11. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar el nombre de su banco y número e cuenta interbancaria (20 dígitos):

Fecha:

Nombre y firma del Representante Legal: _____

ANEXO 2

LISTA DE REQUISITOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE EQUIPOS TERMINALES DE RADIO TETRA PARA VOZ Y DATOS A SER UTILIZADOS CON LA INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU

1. CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN	
Certificaciones	Deben contar con Certificados de Interoperabilidad TETRA (IOP), los mismos que se derivan de la evaluación del intercambio de información entre terminales TETRA y las infraestructuras TETRA, esto constituye la prueba de certificación de la IOP. Las pruebas de certificación de la IOP se realizan en un entorno de múltiples proveedores para probar la interacción entre las diferentes marcas de equipos (IOP), en el presente caso con la INFRAESTRUCTURA TETRA ACCESSNET T-IP adquirida por la Policía Nacional del Perú.
Fabricación	Deben estar fabricados para la protección internacional (IP) para prevenir el ingreso de polvo y agua. Deben cumplir mínimo con IP55.
Especificaciones	Todos los equipos terminales tienen que cumplir con las especificaciones ETSI EN 300019 (Portátiles: Parte 1-7 clase 7.3E 5M3), contra choque, caída y vibración establecidas por normas internacionales.
Servicio troncalizado	Deben otorgar comunicación por intermedio de las Estaciones Bases (servicio troncalizado), y contar con la capacidad de operar en modo directo (DMO) para terminales que se encuentren fuera de la cobertura del sistema.
Resolución	Incluir pantalla a colores con una resolución mínima de 20,000 píxeles.
Altavoz	Debe contar con la función de altavoz (speakerphone).
Botón de emergencia	Cada terminal debe disponer de un botón de emergencia que además de ser fácilmente accesible, debe ser habilitado o deshabilitado por software. Los terminales del sistema deben emitir un tono específico y característico definido por el fabricante.
Señalización	Contar con señalización auditiva y/o visual, cuando el Terminal se encuentra fuera de la zona de servicio del sistema.
Servicio de voz y datos	Se debe considerar que todos los terminales tendrán servicios de voz y datos (mensajes, consultas a bases de datos, etc.)
Transmisión de datos	Todos los terminales deben realizar transmisión de datos debiendo tener en cuenta que los terminales portátiles que han certificado con la INFRAESTRUCTURA TETRA ACCESSNET T-IP adquirida por la PNP cuentan con certificación mínimo de single-slot packet data.
Sistema de bloqueo	Cada equipo terminal de radio debe poder ser bloqueado mediante un código de seguridad mínimo de 4 dígitos, que tenga que ser introducido por medio del teclado antes de poder ser usado.
Compatibilidad de funciones	La comprobación de la funcionalidad de Identificación y Autenticación de todos los terminales asociados al sistema, organizándolos automáticamente por flotas y grupos de comunicación se hará con la infraestructura de la PNP. Los postores deberán facilitar equipos de prueba para comprobar la compatibilidad de funciones con la red de la Policía Nacional del Perú.

Terminales de conexión	Los terminales deben conectarse a través de un puerto USB a una PC, PDA y/o terminales biométricos para ser utilizados como un módem, ejecutando cualquier tipo de aplicación estándar (e-mail, FTP, Telnet, navegación por páginas HTML basadas en texto, etc.). Deben incluir cable para terminales portátiles.
Interfaz	Contar con Encriptación en la interfaz de aire de acuerdo con el algoritmo TEA3 (incluido) del estándar TETRA; debiendo contar con las licencias TEA3 que aseguren la interoperabilidad con el algoritmo TEA3 de la plataforma de la PNP y siguiendo las recomendaciones establecidas por el ETSI y el TCCA. Se debe presentar la certificación correspondiente con el Sistema.
GPS	Todos los equipos terminales portátiles deben tener GPS activo e integrado (AVL-APL) autónomo o asistido y memoria, asimismo la funcionalidad GPS debe estar habilitada a la fecha de entrega para la totalidad de los terminales requeridos.
Accesorios	Entregar con cada portátil, una cartuchera (estuche porta radio de cuero para el cinturón o correa) y batería adicional (de las mismas características a aquella que viene con el equipo portátil).
Tracking	A través del servicio AVL/APL (seguimiento de los terminales o tracking), cada terminal debe reportar su posición (según recomendación norma vía ETSI LIP) al sistema mediante el canal de control.
ITM	El Contratista deberá proveer todas las herramientas, software o equipos necesarios para la programación vía ITM o similar de los equipos terminales y su puesta en funcionamiento. Todas las configuraciones y programaciones se realizarán en coordinación con la PNP.
Licencias	El equipo debe contar con las licencias habilitadas.
Programación	Dos kits de programación (cable y software configurable para diferentes idiomas, de preferencia español).
Upgrade	Servicio de actualización de software con el avance tecnológico.
Garantía	Garantía de dos (02) años, que cubra mantenimiento.
Incluir	Instalación del Sistema y pruebas de enlace
Presentación	Equipos originales en perfectas condiciones y no presentar defectos en su fabricación y/o en sus componentes.
Embalaje	Los equipos de radio comunicación deberán estar debidamente protegidos y embalados al momento de ser entregados, no debiendo presentar golpes, raspaduras o cualquier otro daño.
Transporte	Incluir transporte al lugar de entrega indicado en las bases.
Fecha de entrega	De preferencia 10 días calendario, o indicar el tiempo de entrega máximo estimado en días calendario, luego de entregada la Orden de Compra

2. ALCANCE DEL SERVICIO

- Ítem 1: Radio TETRA Fijo: 16 unidades
- Ítem 2: Radio TETRA Móvil: 01 unidad
- Ítem 3: Radio TETRA Portátil: 44 unidades

3. DESCRIPCION TECNICA MINIMA REQUERIDA

Item 1: Radio TETRA Fijo

Cantidad: 16 unidades

RADIO TETRA FIJO DESCRIPCION:		DETALLAR DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO (indicar No. Folio)
MARCA:		
MODELO:		
Descripción		
• Banda de Frecuencia	380-430 MHz	
• Separación entre Transmisor y Receptor	10 MHz	
• Potencia de Transmisor RF	Mínimo 10 Watt	
• Sensibilidad Estática del Receptor	-112 dBm mínimo (-115 típico)	
• Sensibilidad Dinámica del Receptor	-103 dBm mínimo (-105 típico)	
• Modo Troncalizado (TMO) – Llamada de Grupo – Llamada Privada – Llamada de sistema	Llamada tardía, Llamada de anuncio, llamadas con prioridad, operación half duplex y full duplex, discado flexible mediante revisión de lista, discado abreviado, acceso directo, búsqueda alfabética, último número discado, interrupción de usuario ocupado, llamadas telefónicas Full dúplex, sobre- discado DTMF y rastreo; entre otras mejoras.	
• Modo Troncalizado (TMO) Asignación Dinámica de Número de Grupo.	Mínimo 20 grupos	
• Modo Directo (DMO) –Llamada de Grupo –Llamada Privada	DMO	
• Emergencia - Emergencia programable - Micrófono active - Localización - Alarma	- Localización GPS enviada con la señal de emergencia - Estado de emergencia	
• Servicios de Datos / Mensajería	- Servicios de datos cortos (SDS, 140 caracteres)	

	<ul style="list-style-type: none"> - 30 SDS pre-definidos y definidos por el usuario - Funcionalidad de Acceso a Base de datos - Notificación de Mensajes de texto durante llamada de voz. 	
Interfases		
<ul style="list-style-type: none"> • RS232 / USB (incluir cables de ser el caso) 	Para Interfaz de Equipo Periférico (PEI)	
Funciones de Seguridad		
<ul style="list-style-type: none"> • Encriptación Aérea 	<ul style="list-style-type: none"> - Algoritmos (TEA3) - Clases de Seguridad (Clase 1, Clase 2, Clase 3, Clase 3 OTAR) - Autenticación (Iniciada por la infraestructura y realizada mutuamente por el Terminal) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Datos 	Autenticación de paquetes de datos del usuario.	
Estándares		
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar de Protección del Equipo 	Para tablero / Escritorio / Remoto: mínimo IP54	
Especificaciones Eléctricas		
<ul style="list-style-type: none"> • Rango de Voltaje 	Se precisa que el voltaje deberá estar entre el rango de 10 a 16 VDC Voltaje nominal de 12 voltios.	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Carga 	Se precisa que la Fuente de alimentación (con cargador) de 220 VAC a 12 DC, mínimo 10 Amp. Y batería estacionaria de 12 VDC con un mínimo 60 amperios / horas.	
<ul style="list-style-type: none"> • Accesorios 	Ferretería de montaje Micrófono de palma o Escritorio robusto. Fuente de Poder con Sistema respaldo Batería Libre mantenimiento 8 horas de duración TX – RX	
Especificaciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Conversación – TMO 	2000	
<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Conversación – DMO 	180	
Registro en la lista Telefónica	Mínimo 255 contactos.	
<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Mensajes de Texto 	20	
<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Mensajes pre determinados por el usuario 	100	
<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Rastreo (scan) 	Mínimo 10 grupos	

Especificaciones GPS		
• Protocolo de localización	ETSI LIP	
• Modo de Operación	Autónomo o Asistido (GPS)	
• Sensibilidad GPS	Igual o mejor de -152 dBm	
Manuales por Equipo	ORIGINALES IMPRESOS Y ARCHIVO DIGITAL	
Manual de lista de partes.	En idioma español e inglés	
Manual de operación	En idioma español e inglés	
Manual de mantenimiento y reparación (por cada equipo)	En idioma español e inglés	
Manual de programación (por cada equipo)	En idioma español e inglés	
Antena dual UHF - GPS		

Item 2: Radio TETRA Móvil
Cantidad: 01 unidad

RADIO TETRA MOVIL DESCRIPCION:		DETALLAR DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO (indicar No. Folio)
MARCA:		
MODELO:		
Descripción		
• Banda de Transmisión / Recepción	380-400 MHz	
• Banda en Modo Directo (DMO)	380-400 MHz	
• Separación entre Transmisor y Receptor	10 MHz	
• Potencia de Transmisor RF	Mínimo 10 Watt	
• Sensibilidad Estática del Receptor	-112 dBm máximo	
• Sensibilidad Dinámica del Receptor	-103 dBm máximo	
• Modo Troncalizado (TMO) – Llamada de Grupo – Llamada Privada – Llamada de sistema	Llamada tardía, Llamada de anuncio, llamadas con prioridad, operación half dúplex y full dúplex, discado flexible mediante revisión de lista, discado abreviado, acceso directo, búsqueda alfabética, último número discado, interrupción de usuario ocupado, llamadas telefónicas Full dúplex, sobre-	

	discado DTMF y rastreo; entre otras.	
• Modo Troncalizado (TMO) Asignación Dinámica de Número de Grupo.	Mínimo 20 grupos	
• Modo Directo (DMO) -Llamada de Grupo -Llamada Privada	Funcionalidad DMO	
TMO / DMO	- Soportar llamadas de grupo y emergencia de TMO a DMO / de DMO a TMO - Soportar llamadas preferentes	
• Emergencia - Emergencia programable - Micrófono active - Localización - Alarma	- Localización GPS enviada con la señal de emergencia - Estado de emergencia	
• Servicios de Datos / Mensajería	- Servicios de datos cortos (SDS, 256 caracteres) - Funcionalidad de Acceso a Base de datos - Notificación de Mensajes de texto durante llamada de voz.	
• Lista de Mensajes de Texto	20	
• Lista de Mensajes pre determinados por el usuario	100	
Interfases		
• RS232 / USB (incluir cables de ser el caso)	Para Interfaz de Equipo Periférico (PEI)	
Funciones de Seguridad		
• Encriptación Aérea	- Algoritmos (TEA3) - Clases de Seguridad (Clase 1, Clase 2, Clase 3, Clase 3 OTAR) - Autenticación (Iniciada por la infraestructura y realizada mutuamente por el Terminal)	
• Datos	Autenticación de paquetes de datos del usuario.	
Estándares		
• Estándar de Protección del Equipo	Mínimo IP54	
Especificaciones Eléctricas		
• Rango de Voltaje	10.8 a 15.6 VDC	
Especificaciones Generales		

• Grupos de Conversación – TMO	2000	
• Grupos de Conversación – DMO	180	
Registro en la lista Telefónica	255 contactos.	
• Lista de Mensajes de Texto	20	
• Lista de Rastreo (scan)	Mínimo 10 grupos	
Especificaciones GPS		
• Modo de Operación	Autónomo o Asistido (GPS)	
• Antena GPS	Soporta antena activa	
• Protocolo de localización	ETSI LIP	
• Sensibilidad GPS	-152 dBm	
Manuales por Equipo	ORIGINALES IMPRESOS Y ARCHIVO DIGITAL	
Manual de lista de partes	En idioma español e inglés	
Manual de operación	En idioma español e inglés	
Manual de mantenimiento y reparación (por cada equipo)	En idioma español e inglés	
Manual de programación (por cada equipo)	En idioma español e inglés	

Item 3: Radio TETRA portátil

Cantidad: 44 unidades

RADIO TETRA PORTATIL DESCRIPCION:		DETALLAR DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO (indicar No. Folio)
MARCA:		
MODELO:		
Descripción		
• Banda de Frecuencia	380-430 MHz	
• Separación entre Transmisor y Receptor	10 MHz	
• Potencia de Transmisor RF	Mínimo 1.8 Watt	
• Sensibilidad Estática del Receptor	-112 dBm mínimo (-115 típico)	
• Sensibilidad Dinámica del Receptor	-103 dBm mínimo (-105 típico)	
• Pantalla	Color de alta resolución visualización de texto e imágenes, mínima de 20,000 píxeles	

<ul style="list-style-type: none"> • Batería 	<p>La duración de la batería es mínima de 15 horas, bajo un ciclo Standars de 5-5-90.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Estándar de Protección del Equipo 	<p>Protección Contra Polvo y agua mínimo IP55 Contra Choque, caída y vibración ETS 300 019</p>	
Funciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de voz –Grupo 	<p>Llamada de Grupo: Modo Troncalizado (TMO) Modo Directo (DMO) Operación sobre terminal funcionando en modo DMO (TMO/DMO) Llamada de Emergencia Selección de grupo Grupo Predeterminado Rastreo Monitoreo con prioridad Llamada Tardía.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de voz –Llamada Privada 	<p>Operación en Half Duplex/ Full Duplex Discado Flexible Interrupción de Usuario por Despachador Altavoz (Speakerphone)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de voz –Llamada Telefónica 	<p>Operación en Half Duplex/ Full Duplex Discado Flexible Interrupción de Usuario por Despachador Sobre-Discado (DTMF) Altavoz</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Seguridad 	<p>Encriptación por Aire con algoritmo TEA3 (incluido) Inhibición Selectiva Códigos de Acceso al Radio con Contraseña Bloqueo de Acceso al Teclado Autenticación (mutua con el Terminal) Llaves de Encriptación Autenticación de Paquetes de datos Inhibición del Transmisor Control de Acceso al Grupo de conversación</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Datos / Mensajería 	<p>Servicios de datos cortos (SDS, 140 caracteres) Servicio de texto Alfanumérico (ATS) Funcionalidad de Acceso a Base de datos</p>	

	Servicios de datos por paquetes Interfaz de equipo periférico (RS232/USB u otros) Notificación de Mensajes de texto durante llamada de voz	
Otras Funciones		
• Multi-lenguaje	Si (obligatorio español)	
• Búsqueda de contactos	Alfanumérica de Grupo	
• Identificación de la unidad	PTT-ID	
• Pantalla de opción de luz de fondo	Deshabilitado, automático y manual	
• Historial de Llamadas	Discadas y recibidas	
Especificaciones Eléctricas		
• Capacidad de la batería	Li-Ion Extendida de Alta Capacidad, duración mínima de 15 horas, bajo un ciclo Standard de 5-5-90	
Especificaciones Generales		
Grupos de Conversación – TMO	2000	
• Grupos de Conversación – DMO	Más de 500	
Llamada Privada, Directorio Telefónico y Directorios PBAX combinados	Más de 500 entradas	
• Lista de Mensajes de Texto	20	
• Lista de Mensajes de Estado	100	
• Lista de Rastreo (scan)	Mínimo 50 listas de 100 grupos por lista	
Especificaciones GPS Integrado		
• Modo de Operación	Autónomo o Asistido (GPS)	
• Protocolo de localización	ETSI LIP	
• Antena GPS	Incorporada TETRA/GPS	
• Sensibilidad	-152 dBm	
Manuales por Equipo		
Manual de operación	En idioma español	
Manual de lista de partes.	En idioma español	
Manual de mantenimiento avanzado (3er. Y 4to. escalón)	En idioma español	
Manual de programación	En idioma español	

ANEXO 3

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACION
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta con el membrete oficial del proveedor³)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SdC-473/2017, y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización:

1. Calificaciones del Proveedor de Bienes

El Proveedor deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

1. <i>Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.:</i> Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, etc.					
2. <i>Antecedentes:</i> Proporcione información relativa a las experiencias similares a las requeridas por el PNUD (mínimo 3 experiencias máximo 5 experiencias), con indicación del alcance, y referencias de contacto, realizados durante los últimos tres (3) años:					
No.	Cliente	Descripción del producto	Referencias del Cliente		
			Nombre de contacto	Teléfono/celular	Correo electrónico

Esta información deberá venir acompañada de copia de la orden de compra, facturas o constancias de conformidad.

³ *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

2. Cuadro de Precios

Adquisición de Radios TETRA:

Item	Descripción	Cantidad (unidades)	Ultima fecha de entrega	Costo Unitario (indicar moneda)	Costo total (indicar moneda)
1	Radio TETRA Fija	16			
2	Radio TETRA Móvil	01			
3	Radio TETRA portátil	44			
Precio sin impuestos					
Impuestos (indicar %)					
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS					

3. Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos:

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
País(es) de origen ⁴ :			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Garantía mínima de dos (2) años			
b) Instalación			
c) Otros			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Son: _____ (indicar monto en números y letras)

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

⁴ Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

ANEXO 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se registrarán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes

de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplan con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentra activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las partes estarán

vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.